




# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"


## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### ACTA N° 026-2024



El 12 de setiembre de 2024, a las 11:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.



Se dejó constancia de que, mediante la Resolución N° 009-2023-CEU-UNTELS del 2 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS estableció el inicio y fin de los periodos para las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad para el periodo 2023-2024. Para los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, el periodo inició el 12 de mayo de 2023 y concluyó el 11 de mayo de 2024. Por lo tanto, ya no se cuenta con la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

Es esencial continuar con el desarrollo normal de la sesión, dado que es imperativo atender solicitudes y requerimientos. Es necesario emitir un pronunciamiento para asegurar el correcto desarrollo de la gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

#### LISTA DE ASISTENCIA:



#### AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

#### DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.



#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas  
(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

#### Otros asistentes:

- 
- Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.



**AGENDA:**

1.- **DESIGNACIÓN del Jurado Calificador Externo para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur:**



**ANTECEDENTE:**

Mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2024-UNTESL-CU, emitida el 26 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases, el Cronograma y el Cuadro de Plazas para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

El 3 de septiembre de 2024, la Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, envió el Oficio N° 741-2024-UNTELS-VRA al rectorado, solicitando la propuesta de un jurado externo para el mencionado concurso, conforme al artículo 15° del Estatuto y a lo indicado en las Bases: VIII Jurado Calificador. Se establece que el jurado calificador estará compuesto por pares académicos designados por CONCYTEC o un organismo equivalente, quienes deberán ser aprobados por la universidad.



El 5 de septiembre de 2024, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en calidad de Rectora, solicitó al Director de Políticas y Programas de CONCYTEC, Dr. Víctor Izaguirre Pasquel, a través de correo electrónico, la propuesta de una terna de jurado calificador para la evaluación de las plazas de docentes ordinarios de 2024, en cumplimiento con lo establecido en el Estatuto.

En respuesta, el Dr. Víctor Izaguirre Pasquel, mediante correo electrónico del mismo día, indicó que CONCYTEC no tiene la función de participar en procesos de selección de docentes en instituciones educativas.



El 12 de septiembre de 2024, el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 780-2024-UNTELS-VRA, trasladó al Rectorado de UNTELS la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, según el Oficio N° 2070-2024-UNTELS-R-OPP. Esta disponibilidad está destinada al Servicio de Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024. Asimismo, se señaló que la conformación del jurado calificador, conforme al numeral 8.1 del capítulo VIII de las Bases, deberá ser analizada y aprobada en sesión del Consejo Universitario. La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece: "Artículo 58. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";







# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO 01:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **DESIGNAR al Jurado Calificador Externo para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

- |                                     |   |             |
|-------------------------------------|---|-------------|
| 1. Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez     | - | Miembro     |
| 2. Dr. Guillermo Kemper Vásquez     | - | Miembro     |
| 3. Dr. Eugenio Cabanillas Lapa      | - | Miembro     |
| 4. Dr. Javier Arturo Gamboa Cruzado | - | Accesitario |

Siendo las 12:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



**Dra. Marina Vilca Caceres**  
Vicerrectora Académica



**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación



**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
Decano de Facultad



**Dr. Mark Donny Clemente Arenas**  
Director de la Escuela de Postgrado